

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 95/2016

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de Alcaldía 2016/12, de 14 de enero, por el que se acuerda anular los criterios 4º y 7º de la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio en Santaella, convocado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 239, de 11 de diciembre de 2015, por el presente anuncio se concede un nuevo plazo de 15 días naturales, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la pre-

sentación de ofertas por las empresas interesadas.

Las empresas que ya habían presentado su propuesta en el plazo anterior, no tendrán que realizar trámite adicional alguno, salvo que quieran presentar un nuevo "SOBRE C" (Proposición económica y criterios objetivos), en sustitución del anteriormente aportado. En ningún caso serán tenidos en cuenta los documentos referidos a los criterios de adjudicación anulados.

La documentación del expediente SAAD/03/2015 se puede consultar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santaella:

<https://www.santaella.es/perfil-del-contratante>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 14 de enero de 2016. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.